



45

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de agosto de 2009.

Oficio: Núm. 460/09

00026688

Asunto: Envío de Informe de 1er. Semestre de 2008.

DIP. RICARDO MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINCUGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERETARO
PRESENTE:



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en la Sombra de Arteaga en fecha 24 de marzo de 2006 y Tercero transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en fecha 26 de Junio de 2009, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros** correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2008**, el cual consta de 6 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00005.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de complementar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en fecha 24 de marzo de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo
tmv



QUERÉTARO

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008** con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.**, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; en fecha 17 de febrero de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 17 de julio de 2009 la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 7 de agosto de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.



QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada se puede afirmar que esta muestra suficiencia, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de Junio de 2008 por \$757,131.16 (Setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y un pesos 16/100 M. N.) que deriva de la suficiencia financiera del periodo Enero a Junio de 2008, lo que permite cubrir el pasivo registrado al 30 de Junio de 2008, el cual asciende a \$274,914.33 (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos catorce pesos 33/100).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a \$1'032,045.49 (Un millón treinta y dos mil cuarenta y cinco pesos 49/100 M. N.) y que puede disponer en forma inmediata del 94.21% en el rubro de Caja y Bancos, mostrando un saldo por recuperar del 5.52% en Deudores Diversos y el 0.27% en inventarios, sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$2'142,581.13 (Dos millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos 13/100 M. N.), los cuales se detallan a continuación:

	Cuenta	Importe	%
Ingresos			
b.1)	Participaciones Municipales	\$ 2'140,096.00	99.88%
b.2)	Ingresos propios	2,485.13	0.12%
	Total de Ingresos	\$ 2'142,581.13	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$1'702,719.24 (Un millón setecientos dos mil setecientos diecinueve pesos 24/100 M. N.) que se desglosan a continuación:

	Cuenta	Importe	%
Egresos			
c.1)	Servicios Personales	\$ 1'186,240.75	69.67%
c.2)	Servicios Generales	259,535.00	15.24%
c.3)	Materiales y Suministros	178,763.07	10.50%
	Total de Gasto Corriente	\$ 1'624,538.82	95.41%
c.4)	Maquinaria, mobiliario y equipo	\$ 23,540.00	1.38%
	Total de Gasto de Inversión	\$ 23,540.00	1.38%
c.5)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$ 54,640.42	3.21%

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090 Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

000001



Total de Transferencias, Subsidios y Aport.	\$ 54,640.42	3.21%
Total de Egresos	\$ 1'702,719.24	100.00%

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'676,955.74 (Dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M. N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'704,582.24 (Un millón setecientos cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 24/100 M. N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$972,373.50 (Novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.) que corresponde a los saldos de Caja y Bancos que aparecen en su Balance General.

e) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a del Estado del Ejercicio Presupuestal se observó que la Entidad fiscalizada realizó movimientos durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008 por un importe de \$1,863.00 (Un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.) los cuales fueron autorizados por la Junta Directiva mediante su Acta de Sesión Ordinaria No. 11 de fecha 29 de mayo de 2008.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- El Balance General;
- El Estado de Resultados;
- El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;



Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 9, 15, 96 fracción III, 123 y 127 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracciones XIV, 153 y 163 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 8 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Qro.; **en virtud de haber presentado inconsistencias en el cálculo y determinación de la retención del I.S.R. sobre la liquidación de un trabajador de la entidad fiscalizada, resultando una diferencia por enterar en el mes de febrero de 2008, por la cantidad de \$4,716.88 (Cuatro mil setecientos dieciséis pesos 88/100 M. N.), además de que omitió enterar el I.S.R. retenido en el mes de abril de 2008, de los finiquitos de dos trabajadores más, por un total de \$1,134.86 (Un mil ciento treinta y cuatro pesos 86/100 M. N.).**

b) RECOMENDACIONES

1. Con el objeto de fortalecer el control interno de la Entidad fiscalizada, en relación a la integración de la base para determinar el Impuesto Sobre Nómina Estatal, *se recomienda no incluir las Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, y aplicar a lo señalado en el Art. 49-C fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.*

VI. Indicadores

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:



DESAYUNOS ESCOLARES EN FRÍO Y EN CALIENTE

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas obtenidas en la distribución de los Desayunos Escolares en Frío, la Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas del Programa, que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En ese contexto, de la revisión efectuada al 30 de Junio de 2008 respecto del programa "Desayunos Escolares en Frío y en Caliente", y considerando la información del cuadro de Indicadores para Apoyar el Cumplimiento de Metas del Programa, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de las metas

INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA
DESAYUNOS ESCOLARES EN FRÍO Y EN CALIENTE
SISTEMA MUNICIPAL D. I. F. DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
CUENTA PÚBLICA 1ER. SEMESTRE DE 2008

Concepto	Unidades	Valor de Indicador
I. CUMPLIMIENTOS DE METAS DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES EN FRÍO"		
a) Número de Escuelas atendidas (19 de un total de 62)	19	30.65%
II. ORIENTACION DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN FRIO		
a) Del total de los Desayunos (19), su distribución en el mapa de rezago social fue:		
Rezago Social muy bajo	2	10.52%
Rezago social Bajo	7	36.84%
Rezago social Medio	10	52.64%
Rezago social Alto	0	0
Rezago social muy Alto		
III. CUMPLIMIENTOS DE METAS DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES EN CALIENTE"		
b) Número de Escuelas atendidas (43 de un total de 62)	43	69.35%
IV. ORIENTACION DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN CALIENTE		
a) Del total de los Desayunos (43), su distribución en el mapa de rezago social fue:		
Rezago Social muy bajo	5	11.62%
Rezago social Bajo	19	44.18%



QUERÉTARO

Rezago social Medio	16	37.20%
Rezago social Alto	2	4.65%
Rezago social muy Alto	1	2.35%

VII. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

VIII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERGHEBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000005